

Abuelas de Plaza de Mayo

Las abuelas de Plaza de Mayo son conocidas y reconocidas por su lucha en la búsqueda y restitución de los niños y niñas apropiados durante la dictadura militar que gobernó entre 1976 y 1983. A cada uno de ellos les fue negado su derecho fundamental a la identidad, afectando a sus vidas, las de sus familias - que aún los buscan- y a los de la sociedad en su conjunto.

En esta oportunidad nos asomamos a otra faceta del trabajo de las "Abuelas" a partir del rol que desempeñan en el Plan de acción en Municipios "Hacia la obtención de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con un enfoque en los Derechos Humanos".

La redacción

Plan de acción en Municipios: hacia la obtención de los ODM con un enfoque en los Derechos Humanos. Proyecto del PNUD, Secretaría de Derechos Humanos de Nación, Abuelas de Plaza de Mayo y Municipalidad de La Plata

La experiencia en la ciudad de La Plata. "Derecho a ejercer Derechos"

Equipo de trabajo:

Dra. Nora Ungaro
Lic. Nancy Adriana Fernández
Lic. Adriana Patricia Frávega
Lic. Nora Delatorre
Lic. Laura Gómez

Introducción

En la Cumbre del Milenio, del año 2000, los países integrantes de las Naciones Unidas aprobaron la Declaración del Milenio, documento que expresa las aspiraciones de la comunidad internacional para el siglo XXI. En éste se materializa el compromiso de todos los países para trabajar por la paz y por condiciones de vida dignas para todos los seres humanos.

Con ese espíritu se plantearon ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, en pos de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los países firmantes, estos Objetivos son:

- 1- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- 2- Lograr la enseñanza primaria universal.
- 3- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- 4- Reducir la mortalidad infantil.
- 5- Mejorar la salud materna.
- 6- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- 7- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- 8- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Cada uno de estos objetivos supone metas a obtener para el año 2015. Y así, cada país se comprometió a adaptar los Objetivos y sus Metas a su propia realidad.

Argentina, en el año 2003, revisó y adaptó los Objetivos y sus metas a nuestra realidad económica- social. Así, para el país, los Objetivos y metas quedaron expresados de la siguiente manera:

- 1- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
Meta 1: Erradicar la indigencia y el hambre
Meta 2: Reducir la pobreza a menos del 20%

- 2- Alcanzar la educación básica universal

Meta 3: Asegurar que en el año 2010, todos los niños y adolescentes puedan completar los 3 niveles de educación básica (10 años de educación).

Meta 4: Asegurar que en el año 2015, todos los niños y adolescentes puedan completar todos los niveles de educación (3 niveles de EGB y polimodal).

- 3- Promover el trabajo decente

Meta 5: Reducir en el año 2015 el desempleo a una tasa inferior al 10%.

Meta 6: Incrementar la cobertura de protección social a dos terceras partes de la población para el año 2015.

Meta 7. Erradicar el trabajo infantil

4- Promover la igualdad de género

Meta 8: Alcanzar en el 2015 una mayor equidad de género mediante una mejor participación económica de la mujer, una reducción de la brecha salarial entre varones y mujeres, y manteniendo los niveles de igualdad de género alcanzados hasta el 2000 en el ámbito educativo.

Meta 9: Aumentar la participación de la mujer en niveles decisorios (en instituciones públicas y privadas).

5- Reducir la mortalidad infantil

Meta 10: Reducir en 3/4 la mortalidad de menores de 5 años y en un 20% la desigualdad entre provincias entre 1990 y 2015

6- Mejorar la salud materna

Meta 11: Reducir en 2/3 la tasa de mortalidad materna y en un 20% la desigualdad entre provincias entre 1990 y 2015.

7- Combatir el VIH/SIDA, la tuberculosis y el Chagas

Meta 12: Haber detenido e iniciado la reversión de la propagación del VIH/SIDA en el 2015.

Meta 13: Reducir la incidencia de la tuberculosis un 8% anual y la tasa de mortalidad por tuberculosis un 10% anual, y haber certificado la interrupción de la transmisión vectorial de Chagas en todo el país en el año 2015.

8- Asegurar un medio ambiente sostenible

Meta 14: Haber logrado en el 2015 que todas las políticas y programas del país hayan integrado los principios del desarrollo sostenible y se haya revertido la pérdida de recursos naturales (ambientales).

Meta 15: Reducir en 2/3 la proporción de la población sin acceso al agua potable entre 1990 y el 2015.

Meta 16: Reducir en 2/3 la proporción de la población sin acceso al saneamiento básico entre 1990 y el 2015.

Meta 17: Haber reducido a la mitad la proporción de la población residente en villas miserias y asentamientos irregulares.

En este marco se generó el proyecto del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), "Monitoreo de Programas Sociales y del Grado de Cumplimiento de los ODM desde una perspectiva de Derechos

Humanos". Éste cuenta con el apoyo de la Secretaria de Derechos Humanos de Nación y con la coordinación operativa de Abuelas de Plaza de Mayo.

Así, se seleccionaron tres municipios para su realización, La Plata (capital de la provincia de Buenos Aires), Rosario, y Morón.

El objetivo principal de este proyecto es generar un plan de acción a nivel municipal hacia la obtención de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con un enfoque en los Derechos Humanos.

Dentro de este plan de acción, se buscaba, en una primera etapa, que los municipios obtuvieran un diagnóstico lo más preciso posible sobre la situación de los derechos humanos, sobre el alcance de las Metas del Milenio y sobre las políticas y programas dirigidos a esas Metas, y en una segunda etapa la adaptación a nivel local de las Metas del Milenio y la definición de las políticas para llegar a la consecución de éstas. Con todo esto se pretende lograr la difusión de los derechos humanos en la población, haciéndola participe en la toma de decisiones y en el ejercicio de los mismos.

En La Plata, para la consecución de este proyecto, se planteó trabajar con el gobierno local, con Instituciones de la ciudad, con las ONGs y con Movimientos políticos-sociales, no sólo para la difusión de los derechos humanos sino para el ejercicio concreto de los mismos, esto implica la concepción de los objetivos antedichos como derechos inherentes al ser humano. Enmarcado en esta perspectiva, en La Plata, se denominó al proyecto "Derecho a ejercer Derechos".

Así, la pobreza y todos sus factores concurrentes, es vista no solamente como un problema económico y social, sino también como una problemática de derechos humanos. Este enfoque implica una mirada integral para todos los actores con injerencia en el distrito en pos del acceso a los derechos civiles, sociales, económicos y culturales.

La implementación del proyecto, durante el año 2005, implicó un trabajo diagnóstico de fuentes secundarias a fin de obtener datos cuantitativos que permitieron observar el estado de situación para cada Objetivo y sus correspondientes metas, a nivel local. También se realizó un diagnóstico participativo, mediante la mecánica de taller, con la participación del gobierno municipal, con Instituciones de la ciudad, con las ONGs y con Movimientos políticos-sociales, a fin de obtener datos cualitativos sobre la mirada de la comunidad en torno a los Objetivos entendidos como derechos humanos y su visión de la realidad local para estos.

También se obtuvo información sobre políticas, programas y acciones que se estén ejecutando en relación a cada Objetivo, sus alcances y sus articulaciones (con el propio gobierno nacional, provincial, municipal y

comunidad), como también el grado de compromiso y participación de todos los actores involucrados.

El enfoque de las "capacidades"

En cuanto consideramos que la pobreza de las personas, de las regiones locales y/o de los países, es quizás el factor causal más importante que incide en todas las realizaciones humanas, es que pensamos que el ODM que plantea la reducción de la pobreza, indigencia y hambre, cruza el resto de los Objetivos.

No se trata de una consideración jerárquicas entre Objetivos, dado que estos son vistos desde el principio de indivisibilidad de los DDHH, pero tomando en cuenta la multidimensionalidad de la pobreza y el principio de progresividad de los DDHH, nos parece interesante, el aporte del enfoque de las "capacidades", en función de la resolución de la pobreza desde la perspectiva de los DDHH, para evaluar cada objetivo y comprender la interrelación entre ellos (principio de indivisibilidad).

El enfoque de las "capacidades", ha sido desarrollado por Amartya Sen, para el estudio de la pobreza y es retomado en un trabajo que aquí comentaremos, a modo de herramientas teórico-conceptuales para el desarrollo del diagnóstico.

El trabajo al que nos referimos, fue publicado en el 2004, por las Naciones Unidas y se titula •"Los Derechos Humanos y la Reducción de la Pobreza. Un marco conceptual".

El texto, surgió de una solicitud de la Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de elaboración de un Proyecto sobre el enfoque de Derechos Humanos en la reducción de la pobreza. Ese trabajo fue encargado a los profesores Paul Hunt, Manfred Nowak y Siddiq Osmani, quienes realizaron un documento con aportes para pensar la vinculación entre derechos humanos y pobreza. En el mismo los autores desarrollan el enfoque de las capacidades para la resolución de la pobreza relacionándolo con los principios de los DDHH.

En ese documento los autores, se plantean en primer término, la necesidad de construir un concepto de pobreza que permita articular a esta con los derechos humanos, pero sin desvincularla de la limitación de recursos económicos. El enfoque de las "capacidades" de Amartya Sen permite establecer esta vinculación y a la vez generar una conceptualización multidimensional de la pobreza.

Por otro lado, es importante considerar que los DDHH, se relacionan con los derechos de los seres humanos a determinadas libertades (libertad de evitar el hambre, libertad de educarse, libertad de evitar la enfermedad, etc). “Y el enfoque de la capacidad exige que la adecuación de las disposiciones sociales se juzgue en función del florecimiento de las libertades humanas. La prioridad a la libertad humana es pues el elemento común que conecta los dos enfoques. La consideración de la pobreza desde la perspectiva de la capacidad debe, por consiguiente, tender un puente para cruzar de la pobreza a los derechos humanos”.

Para entender el enfoque de las “capacidades”, hay que tener en cuenta que supone un concepto particular de bienestar humano, entendido este como la calidad o “el buen estado físico” de la vida de una persona. El mismo fenómeno de la vida implica una serie de funciones interrelacionadas entre sí, es “decir que cosas una persona puede hacer o ser”. El bienestar de alguien esta condicionado por que puede ser y que cosas puede hacer. Por ejemplo el bienestar de una persona depende de si puede estar libre de hambre o no. Por lo tanto, la noción de “capacidad” se define por el grado de libertad, por las posibilidades que tiene para alcanzar el bienestar.

Si hacemos extensiva esta concepción a un grupo social o a una comunidad toda, la “capacidad” que esta tenga de alcanzar el bienestar social, determinara el grado de libertad de ese grupo o comunidad.

Los pobres tienen posibilidades limitadas o directamente imposibilidades para el logro de su bienestar, por lo tanto o tienen reducción de sus capacidades o carecen de ellas. El economista hindú, Amartya Sen define la pobreza como “la imposibilidad de las capacidades básicas para alcanzar determinados niveles mínimamente aceptables”.

No cualquier falta de capacidad implica pobreza, para que la pobreza se constituya debe haber imposibilidades en capacidades consideradas básicas que puede variar de una cultura a otra, pero existen ciertas capacidades básicas comunes a todos los seres humanos, como la alimentación, el vestido, el tener un lugar donde albergarse, el evitar morir prematuramente y el participar con dignidad de la vida comunitaria.

La pobreza consiste entonces, en la falta de un conjunto de capacidades básicas, por lo tanto resulta ser multidimensional.

Los autores, reelaboran la relación entre pobreza y economía, en base a esta mirada multidimensional, para ellos el concepto de ingresos como definitorio de pobreza no es suficiente. No es el nivel de ingresos una de las dimensiones que determina la pobreza, sino que utilizan el concepto más amplio de “insuficiente disposición de recursos económicos” como dimensión constitutiva de la pobreza.

Y no definen únicamente la pobreza desde lo económico, porque su complejidad y multidimensionalidad hace que pueda haber, justamente, otras dimensiones implicadas que limiten la capacidad a alcanzar el bienestar, tales como el no acceso a bienes o servicios básicos en razón de origen étnico o género, por ejemplo.

También señalan el carácter restringido de la pobreza vinculada únicamente a lo económico, con el argumento de que “ambos aspectos serían equivalentes únicamente si todo el mundo tuviera la misma capacidad para convertir los recursos en capacidades, pero eso no es lo que sucede. Por ejemplo, personas con distintas características biológicas pueden necesitar diferentes volúmenes de alimentos y de atención sanitaria para adquirir el mismo grado de libertad de vivir una vida sana”.

Libertad, Derechos Humanos y Pobreza

Como ya se menciona el enfoque de las capacidades articula la pobreza y los derechos humanos, mediante la “libertad”. Esta es entendida por los autores en sentido amplio, considerando tanto libertades positivas como negativas. Por ejemplo “la libertad de una persona de vivir una vida sana depende tanto de la prescripción de que nadie obstaculice su legítima busca de una buena salud – libertad negativa –, como del éxito de la sociedad para crear un entorno propicio en el que pueda lograr realmente una buena salud –libertad positiva”.

Las libertades básicas son fundamentales a la dignidad humana y justamente la preocupación por la dignidad humana se refleja también en el enfoque de los derechos humanos. Estos plantean que los seres humanos tienen derechos inalienables a las libertades básicas. Por lo tanto si alguien ve vulnerados sus derechos humanos, se están vulnerando sus libertades y recíprocamente la falta de esas libertades significa el quebrantamiento de derechos humanos.

La pobreza, entonces, puede definirse como “bien como la falta de libertades básicas – desde la perspectiva de las capacidades –, o bien como la no realización de los derechos a esas libertades – desde la perspectiva de los derechos humanos”.

Por último, los autores expresan que para que “la falta de cumplimiento de los derechos humanos puede considerarse como pobreza si cumple las dos condiciones siguientes:

- Los derechos humanos involucrados deben ser los que corresponden a las capacidades consideradas básicas por una sociedad determinada;

- La disposición insuficiente de recursos económicos debe desempeñar una función en la cadena causal que desemboca en la falta de cumplimiento de los derechos humanos.”

Derechos humanos, sus principios

Las reflexiones de este trabajo, llevan también a, los autores, a hacer algunas reconsideraciones en torno a los DDHH postulados en las declaraciones Universales y sus principios.

Así para ellos, la indivisibilidad de los derechos no implica que la pobreza deba definirse en relación a todos los derechos establecidos. Pero el principio de indivisibilidad si hace necesario que se generen estrategias globales para la reducción de la pobreza que consideren, al menos, un conjunto de derechos.

Esto tiene que ver con la pertinencia de los derechos humanos en relación a la pobreza. En esta relación se distinguen tres tipos de pertinencia de los derechos humanos: pertinencia constitutiva, pertinencia instrumental y pertinencia restrictiva, para evaluar las estrategias de reducción de la pobreza.

Si la vulneración de algunos de los derechos humanos cumple las condiciones antes mencionadas (corresponder a las necesidades básicas consideradas por una sociedad y que la insuficiente capacidad de recursos económicos sea causal para el incumplimiento de un derecho), su pertinencia es constitutiva.

La pertinencia instrumental tiene que ver con que determinados derechos humanos poseen la capacidad de “promover la causa de reducción de la pobreza. Cabe distinguir dos tipos distintos de relevancia instrumental, a saber, la causal y la evaluativa”.

Así, por ejemplo, el ejercicio de los derechos civiles y políticos tienen una importante función en la prevención y reducción de la pobreza y por lo tanto tienen respecto de esta una relevancia instrumental causal.

La pertinencia evaluativa tiene que ver una evaluación social sobre que capacidades han de considerarse básicas, como esto requiere de un amplio consenso social, para lograrlo hace falta que se respeten, al menos, ciertos derechos humanos, entre los que los derechos civiles y políticos, aparecen también como de pertinencia evaluativa.

Lo restrictivo, se vincula directamente con la construcción ética de las estrategias de reducción de la pobreza. El cumplimiento de los derechos humanos impone éticamente que estrategias de reducción de la pobreza pueden llevarse

adelante y cuales no. (Por ejemplo la esterilización forzada como manera de reducir el crecimiento de sectores sociales pobres.

El enfoque de Derechos Humanos y las estrategias de reducción de la pobreza.

Poder para los pobres

Toda estrategia de reducción de la pobreza desde un enfoque de los derechos humanos tiene que considerar necesariamente la distribución del poder en la sociedad, incluyendo a los sectores pobres, a los sectores más vulnerados. Esto es fundamental a la hora de evaluar esas estrategias, si estas son meramente paliativas y tienden a mantener cierto orden social no equitativo, la pobreza se autorreproducirá. La única manera de cortar la cadena de reproducción de una generación a otra y de lograr una autentica transformación social, justa y equitativa para el pleno ejercicio de los derechos humanos para todos los miembros de una comunidad, es generar traspaso real de poder a los pobres.

Toda política, proyecto, programa o acción de reducción de la pobreza consiste en "hallar la forma de debilitar la red de impotencia y de promover las capacidades de las mujeres y los hombres pobres con el fin de que puedan asumir un mayor control de sus vidas" "

En este sentido "un enfoque de derechos humanos con respecto a la reducción de la pobreza es una concesión de poder a los pobres que amplíe su libertad de opción y de acción para estructurar sus propias vidas (...) los derechos humanos pueden contribuir a igualar la distribución y el ejercicio del poder tanto dentro de las sociedades como entre ellas. En resumen, los derechos humanos pueden atenuar la impotencia de los pobres."

El papel del Estado

El papel del Estado en la reducción de la pobreza desde un enfoque de los derechos humanos, debe partir por un reconocimiento por parte del mismo de los marcos jurídicos normativos internacionales, nacionales (y para nuestro análisis también a nivel provincial y local).

En este sentido, ese reconocimiento vale para todos los poderes del Estado a la hora de legislar y/o de generar políticas que tengan que ver con estrategias de reducción de la pobreza.

Responsabilidad

Los autores del trabajo hacen hincapié sobre la asunción de responsabilidades en las estrategias de reducción de la pobreza por parte de todos los actores involucrados a nivel global. Esto significa que para la evaluación de esas estrategias debe tenerse en cuenta el grado de responsabilidad y su cumplimiento tanto de los gobiernos como de los organismos internacionales. También alcanza la asunción de la responsabilidad y su cumplimiento a la sociedad civil y al sector privado. Esto implica una idea de transparencia, ya que dar cuenta de los fondos y de su uso en función de las necesidades sociales forma parte, también de la gestión pública (para nosotros esto debería alcanzar también a las organizaciones de la sociedad civil y al poder económico privado) hacia los pobres.

Otra de las consideraciones, que hacen especialmente, en torno al tema de la responsabilidad es el de la responsabilidad respecto de deberes (de los agentes involucrados) y la responsabilidad jurídica.

Para evaluar el grado de responsabilidad proponen observar la existencia de mecanismos de responsabilidad eficaces (no únicamente jurídicos), el grado de transparencia de esos mecanismos y por último tener en consideración si los pobres pueden acceder a esos mecanismos.

No discriminación e igualdad

El documento trabajado señala también la relación entre la discriminación y la pobreza. Como ya se indicó anteriormente, desde el enfoque de las capacidades la discriminación puede causar pobreza y la pobreza discriminación.

Estos dos derechos, la no discriminación y la igualdad, son parte de las distintas declaraciones, pactos y convenciones sobre derechos humanos realizadas por los organismos internacionales

Dada la reconocida preocupación internacional sobre el cumplimiento de estos derechos, toda estrategia de reducción de la pobreza desde un enfoque de derechos humanos debería considerar especialmente la situación particular de los grupos sociales más vulnerables y socialmente excluidos.

Participación

El trabajo plantea que “Un enfoque de derechos humanos con respecto a la pobreza requiere también la participación activa y documentada de los pobres en la formulación, aplicación y seguimiento de las estrategias de reducción de la pobreza. El derecho a participar es un derecho humano fundamental y complejo que está entrelazado inextricablemente con los principios democráticos fundamentales”.

El derecho a la participación en los asuntos públicos, forma parte de las Declaraciones y Convenciones internacionales sobre derechos humanos.

Este derecho se vincula con lo mencionado respecto del trasvasamiento de poder social a los pobres. Participación y poder pueden ser vistos como dos caras de una misma moneda. La participación construye poder y sin poder no hay capacidad de participación.

Considerar la participación de los pobres en la elaboración de estrategias de reducción de la pobreza desde un enfoque de derechos humanos, es fundamental en cuanto, de este modo los sectores sociales más excluidos, adquieren un protagonismo que coadyuva a tomar control sobre sus vidas en el alcance del bienestar.

El derecho a participar depende de la realización de otros derechos humanos, tales como el derecho de asociación y reunión, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información.

El derecho a la información

Los autores remarcan que si bien hay derechos humanos en los cuales inmediatamente se reconoce su vinculación con la pobreza, tales como el derecho a la alimentación, a la vivienda, a la salud, también hay otros derechos que no siempre son tenidos en cuenta a la hora de formular estrategias de reducción de la pobreza y que sin embargo son reconocidos por los sectores más vulnerables. Uno de ellos es el derecho a la información (nosotros agregamos a esto el derecho al conocimiento). No siempre se contempla en las acciones que se desarrollan hacia los pobres, información acerca de los programas y proyectos y fundamentalmente información sobre sus derechos.

Se plantea así, la importancia de contemplar el derecho a la información en cualquier estrategia de reducción de la pobreza.

Realización progresiva, indicadores y puntos de referencia

“La idea de una realización progresiva tiene dos repercusiones estratégicas importantes. En primer lugar, da entrada a una dimensión temporal en la estrategia al reconocer que la plena realización de los derechos humanos puede producirse de manera progresiva a lo largo de un período de tiempo. En segundo lugar, posibilita el establecimiento de prioridades entre diferentes derechos en cualquier momento determinado porque la limitación de los recursos, normalmente nos permite una estrategia que consista en llevar adelante todos los derechos simultáneamente con igual energía”.

Si bien en función de lo citado, la progresividad permite establecer prioridades distintas según la magnitud del derecho vulnerado y del sector social excluido del mismo. Permite, además generar estrategias distintas y simultáneas. Pero, los autores señalan que es un punto fundamental a observar a la hora de monitorear estrategias, dado que al amparo de la progresividad, puede por terminarse por no hacer nada. Es por ello que indican la importancia del establecimiento de metas temporales en el cumplimiento de los objetivos de las políticas, de los programas, proyectos y acciones.

Modalidades y criterios diagnósticos

La etapa diagnóstica del Proyecto, en La Plata, contempló dos instancias articuladas entre sí. La primera parte, se trató de un diagnóstico de fuentes secundarias, a través del relevamiento de indicadores estadísticos, que permitieron evaluar la situación local para cada objetivo en términos cuantitativos. Esta instancia contempló también la identificación de acciones vinculadas al cumplimiento de los mismos a través del análisis documental de las mismas y entrevistas a agentes de la gestión municipal (fundamentalmente funcionarios de primero y segundo orden).

Parte de estos datos se utilizaron también en talleres de diagnóstico-participativos, como disparadores de discusiones y reflexiones que apuntaron a recuperar la “mirada” y la experiencia sobre las problemáticas tratadas. Participaron de los talleres Instituciones, ONGs, Movimientos políticos sociales y agentes municipales y provinciales que por los trabajos que desarrollan tienen contacto directo con los sectores más vulnerables para el ejercicio de sus derechos.

En ambas instancias, para el análisis y evaluación diagnóstica de los ocho Objetivos del Milenio, desde el enfoque de los derechos humanos, para la ciudad de La Plata, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

-Grado de Cumplimiento de las metas nacionales y/o locales.

-Identificación de los sectores sociales más vulnerados.

Se observó que sectores de la sociedad platense, en razón de su mayor grado de vulnerabilidad de los derechos humanos, son los que están más imposibilitados en sus capacidades para hacer efectivos el ejercicio de sus derechos.

-Derechos vulnerados:

Que derechos de los declarados en pactos internacionales se vulneran (en cuanto a restricción de capacidades), en función de la situación local para cada objetivo. En relación a esto, se consideró también, cuales de esos derechos forman parte del aparato jurídico nacional, provincial y/o local, para observar el cumplimiento o no cumplimiento de los instrumentos legales argentinos. Esto permitió ver el grado de responsabilidad y compromiso del Estado frente a la vulneración de DDHH.

-Políticas, programas, proyectos y acciones concretas en pos del cumplimiento de esos derechos.

Para esto se consideraron, que áreas del Estado nacional, provincial y/o municipal, llevan adelante y ejecutan acciones vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y sobre que sectores sociales se realizan estas acciones y con que alcances y resultados, como también si hay parte de la población que por alguna razón es excluida de estos planes. Se tuvo en cuenta también la existencia de articulaciones entre los distintos niveles.

Se tomó en cuenta además, las acciones que lleva adelante la sociedad civil (en sus distintas formas de organización) para cada objetivo y si existen modalidades de articulación entre las organizaciones de la sociedad civil y de ellas con el Estado. También se considero, aquí, a que sectores se dirigen esas acciones y con que alcances y resultados y si había exclusión de algún sector.

Se evaluó también, las modalidades de intervención. Si se trataba de intervenciones paliativas (pertinencia instrumental) o si las mismas conllevaban acciones de transformación social, que implicaban avanzar hacia la distribución equitativa del "poder" en la comunidad (pertinencia evaluativa).

-Participación social en la resolución de las metas:

Este criterio de análisis y evaluación se cruzó, con el anterior (eje de políticas, proyectos, programas y acciones) y las modalidades de intervención. Se trato de observar quienes planifican, ejecutan y monitorean el desarrollo de esas acciones. Nos permitió ver fundamentalmente, si el trabajo del Estado y de la sociedad civil, se basa en principios de asistencialismo, con lo cual, su persistencia en el tiempo imposibilita la real concreción de las metas como ejercicios de derechos. Para poder hablar de derechos de todos y para todos, las acciones que se implementan deberían considerar el traspaso del "protagonismo" a los sectores vulnerados, como única manera de que estos alcancen capacidades que les permitan ser actores de sus propias transformaciones y por ende de una transformación social que materialice el ejercicio de los derechos humanos como ejercicio de la libertad humana.

Resultados del Proyecto en La Plata

Diagnóstico cuantitativo

Se presentan a continuación los resultados del diagnóstico cuantitativo para los Objetivos del Milenio, para la ciudad de La Plata. En este sentido, se observo que La Plata se halla muy cerca de las metas planteadas para La Argentina.

Así para el Objetivo 1 "erradicar la pobreza extrema y el hambre" la meta indica una reducción de la pobreza al 20% y el índice de pobreza en La Plata llega al 23,1%, es decir a 3 puntos de la meta. Para la indigencia y hambre, la meta es su erradicación, en este caso nuestra ciudad se halla a 6,9 puntos de la meta.

En lo que se refiere al Objetivo 2 "la educación básica universal", una de sus metas propone que para el 2010, todos los niños y adolescentes completen diez años de educación. En relación a ello, el distrito (según datos del Censo 2001) se encuentra a 5,9 puntos. Mientras que para el 2015, la meta propuesta es que en esa misma franja de edad puedan completar no sólo los tres niveles de EGB y el Polimodal, (en este caso estamos a 41,3%).

Cabe señalar que La Plata, presenta la mayor tasa de escolarización de la provincia de Buenos Aires, con el 1,2% de analfabetismo y con el 48% de la población de más de 15 años con secundario completo y más.

Para el Objetivo 3 “promover el trabajo decente”, de las metas propuestas, se plantea para el 2015, una tasa de desocupación inferior al 10%, y nuestra ciudad tiene actualmente un índice de desocupación del 11%.

En lo que hace al trabajo infantil, no se cuenta con cifras de la cantidad de cuantos que niños trabajan, pero se estima que de quienes lo hacen “carboneando” el 25% son chicos.

Respecto del Objetivo 4 “promover la igualdad de género”, se estableció que el mayor peso de esta la problemática está marcado por la violencia familiar (con 200 denuncias por mes por algún tipo de maltrato o abuso).

Respecto de la participación de la mujer en lugares decisorios (públicos y privados) no se cuenta con datos precisos de cuantas mujeres ocupan lugares de decisión.

En el ámbito político La Plata no escapa a la generalidad del país, ya que para los cargos legislativos, las mujeres acceden a cargos electivos por aplicación del sistema de cupos.

En cuanto a la gestión municipal, considerada en su conjunto, las mujeres ocupan el 25% de los cargos de decisión. No obstante, la mayoría ocupa cargos en la tercera línea de la estructura jerárquica.

Para el Objetivo 5 “reducir en $\frac{3}{4}$ partes la mortalidad infantil”, nuestra ciudad ha venido disminuyendo las cifras de mortalidad infantil, desde 1997. Hoy ese índice es de 9 por mil (el valor más bajo en 14 años).

En lo que hace a la salud materna, se plantea reducir la tasa de mortalidad materna en $\frac{2}{3}$ partes. Para el 2004 la tasa era de 1,7 (se calcula sobre 10.000 nacimientos. La Región Sanitaria XI, del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, a la cual La Plata pertenece es la que tiene la menor tasa de mortalidad materna en la provincia.

En lo que respecta a combatir el VIH/SIDA, la tuberculosis y el chagas, no existen datos específicos para La Plata. Además el índice de afectados por el VIH/SIDA, se calcula sobre los casos denunciados y se estima que muchos portadores no saben que los son. El dato que se posee para la ciudad corresponde a la cantidad de pacientes atendidos en el Centro Municipal de Referencia de VIH/SIDA. El actual es de 560 personas (2005). No obstante el dato se relativiza dado que ese Centro atiende también pacientes de partidos vecinos.

En cuanto al Objetivo 8 “asegurar un medio ambiente sostenible”. El mismo supone por una parte que todas las políticas integren principios de desarrollo sustentable. Además, revertir la pérdida de recursos naturales, la reducción en $\frac{2}{3}$ partes de la población sin acceso a servicios de agua y saneamiento básico y haber reducido a la mitad la población que habita en asentamientos irregulares y/o Villas Miserias.

Las problemáticas ambientales de La Plata son provocadas en gran medida por prácticas contaminantes que se realizan fuera del distrito. Tales son los casos del CEAMSE, del Polo Petroquímico y de la contaminación de acuíferos.

En lo que se refiere a la contaminación producida dentro de nuestro partido, actualmente representan problemas locales: la contaminación del aire por emanaciones del parque automotor y la existencia de transformadores con PCB.

En lo que hace a las políticas para el medio ambiente, tanto desde el Concejo deliberante como desde el Ejecutivo municipal se vienen desarrollando normativas y acciones tendientes a la eliminación de los transformadores con PCB y también a revertir las prácticas contaminantes del CEAMSE.

Por otro lado, normativas como el código de Planeamiento urbano, que se ajusta a las leyes nacionales y provinciales, consideran en su reglamentación principios de preservación ambiental. Por ejemplo establece qué tipo de industrias pueden radicarse en la zona y espacios territoriales y modalidades de radicación.

De acuerdo con el Censo 2001, el 89,3% hogares contaba con servicio de agua corriente, en la actualidad el Municipio esta ejecutando el tendido de 550.000 metros de cañerías y 60.000 nuevas conexiones, en barrios periféricos de la ciudad.

La misma fuente censal indica que en el 2001 el 71% de los hogares contaba con servicios de cloacas.

Se aclara que, tanto en el caso del agua de red como en el servicio de cloacas, los indicadores censales 2001 al dar cuenta de la totalidad del territorio, no permite observar algunas características de la distribución de la población en el territorio en función de otras variables, tales como NBI. Se observa que entre los hogares que no cuentan con ese servicio, contiene a los de la categoría "residencial".

Los mismos no cuentan con servicio de cloaca, pero son hogares con necesidades básicas satisfechas, ya que se trata de hogares ubicados en zonas de quintas (con población de alto nivel socioeconómico, como las zonas de City Bell o Villa Elisa) o en zonas rurales. Cabe destacar que La Plata es el partido de la provincia de Buenos Aires que cuenta con mayor porcentaje de población rural.

En la actualidad hay en la ciudad 24 asentamientos irregulares y/o villas miserias. Para el 2007 se habrán erradicado 6 de estos barrios, cuyos pobladores acceden a viviendas por el Plan Federal de Viviendas, gracias al cual se están construyendo más de 1300 viviendas.

En función de la ejecución de este plan, se estaría cumpliendo para el 2007 con el 50% de lo establecido en la meta para el 2015.

Por último, estableciendo la relación con el resto de la provincia de Buenos Aires, y de acuerdo a la información de la Encuesta Permanente de

Hogares, La Plata presenta indicadores que marcan una “ventaja comparativa”, sobre el resto de los distritos bonaerenses.

A continuación se sintetiza el informe de EPH correspondiente al primer semestre del 2005 que caracteriza dicha ventaja.

El aglomerado Gran La Plata se diferencia del resto en:

- Nivel educativo de la PEA (Población Económicamente Activa). La proporción de personas económicamente activas que han finalizado el nivel Superior y Universitario es la mayor de la que presentan el resto de los aglomerados de la Provincia; según información del segundo trimestre de 2005, asciende a 22 puntos porcentuales. De la comparación interanual respecto del primer semestre y segundo trimestre de 2004, se registra un aumento de 2,1 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

? -Categoría ocupacional: se observa una alta proporción de asalariados dentro de la población ocupada, siendo del orden del 79,2 por ciento para el primer semestre del año. Además se muestra un aumento de 3,5 puntos porcentuales respecto del los últimos seis meses de 2004. Este indicador corresponde al más alto de los cuatro aglomerados. A su vez es en el aglomerado con menor proporción de asalariados sin descuentos jubilatorios y la que cuenta con mayor cobertura provisional y social.

? Rama de actividad: la Rama Servicios concentra en el segundo trimestre de 2005 más del 43 por ciento de los ocupados. Respecto de los valores del trimestre anterior se evidencia un aumento de 1,6 puntos.

? Calificación de la tarea: en este aglomerado se destacan, comparativamente, las calificaciones “Profesional” y “Técnica”, siendo ambas las más altas de los aglomerados provinciales. Se detecta una disminución de 1,4 puntos porcentuales en la primera de ambas respecto de los valores del segundo trimestre de 2004.

? Jefes de Hogar: el aglomerado Gran La Plata muestra en la provincia la más alta proporción de Jefes de Hogar mujeres hasta 49 años, y en el segundo trimestre de 2005 alcanza el 49,4%. La tendencia se mantiene en las comparaciones trimestrales interanuales y respecto del trimestre anterior.”

Diagnóstico cualitativo Talleres participativos.

La estrategia de talleres para el diagnóstico desde la indagación de carácter cualitativo, contó con la participación de instituciones, ONGs, Movimientos políticos sociales y agentes municipales y provinciales. El criterio adoptado para la convocatoria se sostuvo en ponderar que dichos actores y

espacios llevan a cabo su trabajo en contacto directo con los sectores más vulnerables para el ejercicio de sus derechos.

El objetivo de los talleres fue el de generar un ámbito de discusiones y reflexiones que apuntaba a recuperar la “mirada” y la experiencia de los participantes sobre los ODM, desde una perspectiva de Derechos Humanos. La temática a identificar y reflexionar que surgió constantemente durante los talleres, fue la de la pobreza como la mayor causa de vulneración de derechos. A partir de ello, realizar el intercambio con eje en la problemática pobreza emergió como la cuestión transversal desde la cual se entablaron y articularon las restantes problemáticas.

Los participantes coincidieron en que los derechos humanos son inherentes a las personas, pero que su ejercicio se ve impedido cuando no se puede acceder a servicios básicos, a la salud, a la educación. Por ende, recuperar el ejercicio de estos derechos permitiría recuperar la condición y la dignidad humana.

Por otra parte los DDHH están “naturalizados” para ciertos sectores sociales, mientras que los sectores con menos recursos tienen menor “capacidad” de ejercer sus derechos porque ni siquiera conocen cuales les corresponden como como seres humanos.

A continuación se presentan las principales problemáticas que emergieron en los talleres, en relación a cada objetivo y a la pobreza.

Pobreza y hambre

Respecto de este ítem, una primera visión nos muestra que cuanto más nos alejamos del casco urbano se extienden y agudizan los problemas asociados con la condición de pobreza de los pobladores de la ciudad de la Plata. Se reconocieron como los sectores más vulnerables a los niños, a las mujeres (a las embarazadas), a los ancianos y a los migrantes-inmigrantes del interior del país y de países vecinos que se vienen radicando en sus alrededores, preferentemente.

Se planteo que las prácticas asistencialistas aplicadas con mayor peso en tiempo de crisis por la urgencia del hambre, generaron consecuencias tales como la desintegración familiar, al reemplazar el comer en familia (momento de comunicación y encuentro familiar) por el comer en el comedor.

Esta práctica cultural derivó asimismo en la pérdida de conocimientos de su saber-hacer, tales como el cocinar o conocimientos de nutrición.

Los participantes coincidieron en su totalidad en que las prácticas políticas de la instrumentación de planes sociales, en ciertos casos asociadas con el clientelismo, están coadyuvando a la reproducción de la pobreza.

Se advirtió también sobre el riesgo de la emergencia de nuevas formas de violencia social. Aunque se detecta que en La Plata, la violencia asociada a la

pobreza no alcanza las dimensiones críticas que puede tener en otros lugares de Latinoamérica.

Pobreza y Educación

Las escuelas en los barrios más pobres están desbordadas en su capacidad y se han convertido en lugar de contención alimentaria y social. El objetivo de educar pasa a segundo plano.

Se reconoció el papel de la educación en su papel decisivo para superar la pobreza. Fundamentalmente, si se pretende producir una transformación, la educación debe ser utilizada para capacitar a la gente y dar herramientas de qué hacer y cómo para superar su condición de derechos vulnerados.

Pobreza y trabajo

Desde las organizaciones civiles y agentes que trabajan con los sectores más necesitados, resulta una falacia pensar que el sujeto pobre (sea este hombre o mujer) no quiere trabajar. La pobreza genera más pobreza, porque la falta de un trabajo para atender dignamente a los hijos hace perder la autoestima (sobre todo en el varón).

Por otra parte, para superar la pobreza el crear trabajo es fundamental. Debe pensarse el tipo de sociedad y de desarrollo se quiere. La mayoría de los espacios de empleo para sectores pobres pasan por cooperativas de trabajo y en el sector construcción. Se vinculó también la falta de conocimientos específicos (capacitación) como una traba para la inserción laboral de los pobres.

Pobreza y género

Las mujeres aparecen como uno de los sectores más vulnerables en la relación pobreza y DDHH. Las problemáticas más críticas desde la dimensión de género tienen que ver con la violencia familiar contra la mujer y desde la salud reproductiva.

En los barrios más carenciados la violencia contra la mujer (si bien se da en todas las clases sociales) está “naturalizada”, es cultural.

En este sentido, la falta de políticas preventivas destinadas a las mujeres, no contemplan acciones programadas para enseñar y concientizar a las mujeres sobre sus derechos.

Las mujeres pobres en su condición de madres tienen mayores dificultades para insertarse laboralmente, a ello se suma el hecho de carecer de lugares donde dejar a sus hijos cuando sí tienen trabajo.

En relación al VIH/SIDA, se señaló que las mujeres pobres están cada vez más expuestas al contagio, ya sea porque no acceden a campañas preventivas como por la persistencia de prácticas patriarcales dentro de sus relaciones sociales más íntimas, en directa articulación con el ejercicio del poder de la cultura “machista” otorgado a la masculinidad.

Pobreza y salud materno-infantil. Reducir la mortalidad infantil

Para los agentes de salud de las salas (médicos, enfermeras, promotores), en La Plata la mortalidad infantil se asocia más a la violencia social (familia y entorno social inmediato) que a la desnutrición infantil. Mueren más niños por agresiones físicas que por desnutrición.

Además, se detectan enfermedades producto de sus condiciones materiales de existencia como las de los niños “pobres”, tales como el mal de chagas. Se ponen en riesgo la salud de los chicos porque interactúan varios factores: “es una cadena: falta agua potable en algunos barrios periféricos, /entonces/ hay parasitosis, impétigo, etc” y es así como la niñez se vuelve más vulnerable.

Mejorar la salud materna:

Este objetivo está íntimamente vinculado con la dimensión de género, ya que de salud de las mujeres pobres se asocian a su condición de vida femenina.

Para estos grupos de discusión, la maternidad en la pobreza debe interpretarse desde la libertad y el derecho de las mujeres a decidir tener hijos. En la mujer procrear un hijo es la única manera de tener algo propio; no tiene comida, trabajo, nada. Las campañas preventivas existentes que reparten y promueven el uso del preservativo, por sí solas no van a dejar como resultado que decidan dejar de tener hijos. Los hijos pasaron a ser un único orgullo y legítimo alcance de “pertenencia”.

Otra ligazón respecto a la problemática de género apareció en cuanto al aborto. Existen datos conmovedores sobre prácticas abortivas en hospitales

públicos (13 por día) de mujeres que llegan con procesos abortivos iniciados por ellas o por otros.

Pobreza y VIH/SIDA

La situación de pobreza agrava a la condición del enfermo de SIDA. Desde tal reconocimiento son las clases bajas las que más padecen esta problemática, al mismo tiempo, ésta se encuentra emparentada a la drogadicción

Muchos ignoran su condición de portadores y/o enfermos. A ello se adosa que el VIH agrava la estigmatización del pobre. Es una barrera para la inserción laboral.

El pobre no cuenta con los recursos ni acceso a la información sobre planes y asistencia estatales como tampoco con recursos preparados para su contención emocional para hacerse cargo de su condición.

Pobreza y Medio Ambiente

Las condiciones de vida de los pobres e indigentes están marcadas por el no acceso a servicios sanitarios básicos, como fenómeno que se reinscribe en otros países latinoamericanos.

Además, muchos viven de "la basura", la cual procesan en los mismos barrios. Esto hace a la proliferación de basurales con las consecuencias que esto tiene para la salud, principalmente la de los niños. Por otra parte, las precarias condiciones estructurales de sus casas favorecen también, por ejemplo, las enfermedades respiratorias en los chicos.

Otras nudos problemáticos vinculadas a la pobreza desde la perspectiva de los derechos humanos:

-Desarticulación: la falta de articulación entre las distintas organizaciones de la sociedad civil y de estas con algunos sectores del Estado.

-Clientelismo: la persistencia de ciertas prácticas política clientelares, lejos de romper la cadena de la pobreza, resultan ser mecanismos de reproducción de la misma.

- La burocracia del Estado: que dificulta el acceso a servicios básicos y múltiples programas asistenciales existentes en el Municipio, la provincia de desde la Nación.

-La construcción de la imagen del pobre en los medios de comunicación: los medios de comunicación generan una construcción sobre la peligrosidad del pobre y la sospecha sobre el "otro". Los medios contribuyen al ampliar la diferenciación de clases y posiciones y, por ende, refuerzan la fragmentación social.

-La Iglesia: La posición conservadores de la Iglesia en la significación de cuestiones sociales, tales como frente al aborto, la prevención de enfermedades de la mujer, etc. Representa un obstáculo para el trabajo con los sectores más necesitados de la sociedad.

Fortalezas (Aspectos favorables de nuestra ciudad en pos de la reducción de la pobreza)

Se reconoce la existencia de ámbitos, actores y prácticas sociales que promueven y favorecen en nuestra ciudad la ruptura de la cadena causal de la reproducción de la pobreza.

Organizaciones de la sociedad

Compromiso social: Son valoradas las prácticas de Instituciones, ONGs, y movimientos políticos sociales como fundamentales para el logro de las metas de los ODM. Estos espacios aparecen como lugares de participación y de trabajo de la ciudadanía, en pos de la resolución de necesidades de los sujetos de derecho.

Las organizaciones, instituciones y movimientos sociales se auto-conciben desde y para su función de "educadores y concientizadores" sobre lo que son los Derechos Humanos y el logro de su efectivo ejercicio, en cuanto accionan en:

- Apoyo escolar en los barrios. El apoyo escolar iguala a las clases sociales para tener una posibilidad de salir de su situación de desventaja y además a aprender. Desde la educación se logra que los sujetos comiencen a asumir responsabilidades.

-Promoción de la salud: como en el caso del apoyo escolar las tareas de las/los promotores de salud, resultan de gran importancia en la prevención y detección de enfermedades en los barrios y deberían articularse con educación, información y comunicación.

-Existencia de Políticas mundiales y nacionales sobre Derechos Humanos:

Se reconoce la importancia de las políticas nacionales y mundiales sobre derechos humanos que en los últimos tiempos han impulsado el aumento de conciencia social sobre el tema.

-El Estado: Se identifica y destaca que el Estado tiene los programas y también los recursos humanos para llevarlos adelante.

A nivel local, la existencia de programas (fundamentalmente desde el municipio) se subraya como de importancia para romper la cadena causal de la pobreza. Representan aquellos que:

- Promueven la generación de trabajo genuino (por ej: las cooperativas)
- Programas de prevención de la desnutrición infantil
- Programa FAROS: para que los comedores dejen de ser comedores y pasen a ser centros comunitarios

Y multiplicidad de programas de desarrollo social, salud, trabajo, etc.

Políticas, proyectos, programas, planes y acciones del municipio

Se presenta aquí una síntesis de las principales políticas, programas y acciones para cada objetivo que se llevan adelante desde la Municipalidad de La Plata.

En lo que hace a la pobreza, las políticas de desarrollo social locales, se organizan en torno a 4 objetivos:

- alimentario
- educativo
- sanitario
- productivo

La mayoría de los programas y acciones que se desarrollan, se construyen en base al logro de estos cuatro objetivos, interrelacionados entre sí. Es así que los programas no se limitan a la asistencia alimentaria, sino que se pretende promover la integración familiar a partir de que la gente pueda comer en sus casas y que los comedores puedan pasar a ser Centros comunitarios donde se desarrollan planes de capacitación, apoyo escolar, etc.

En materia educativa, la comuna tiene una amplia cobertura, dado que posee establecimientos de educación formal desde el nivel inicial en adelante.

Además desde sus diversos ámbitos se ofrece a la comunidad, la posibilidad de acceder a talleres y cursos de diversas temáticas.

Las políticas de trabajo a nivel local se construyen en dos ejes con un principio común, la generación de empleo genuino. Así se promueve por un lado se promueve a la pequeña y mediana empresa y, por otro se incentivan y apoyan a los beneficiarios de los planes sociales a constituir cooperativas de trabajo, para lo cual se les brinda capacitación, asesoramiento y se les garantiza la participación de esas cooperativas en la obra pública. Un ejemplo de esto lo constituye el plan "agua más trabajo", por el cual el tendido de cañerías de agua, anteriormente mencionado, es realizado por algunas de estas cooperativas.

La dimensión de género está presente en los objetivos de las políticas y planes municipales. En lo específico de la problemática de violencia contra la mujer, se desarrollan acciones desde el Consejo de la Mujer tendientes a dar contención y asesoramiento psicológico y legal a las mujeres.

En lo que hace a la política de salud del municipio, que incluye la salud materno infantil, se hace foco en la prevención y en la detección temprana de patologías. Para ello se cuenta con varios programas, como el Materno infantil, con 41 Centros sanitarios y con unidades sanitarias móviles.

Respecto de los dos últimos objetivos -ambiente sustentable y trabajo- ya se han mencionado las políticas y acciones ejecutadas para su logro en la presentación de datos cuantitativos.

Articulaciones

Si bien en los talleres apareció el reclamo de una mayor articulación entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil, se observa la existencia de algunos programas como los esbozados más arriba que si se articulan en su implementación.

Asimismo, se dan articulaciones entre el Municipio con los niveles provincial y nacional. Desde estos últimos, se "bajan" programas a los municipios, como también recursos para su ejecución (por ejemplo, el Programa Alimentario Nacional, el Más vida, Manos a la obra y Remediar).

Las vinculaciones siguen diversos caminos: directas entre el municipio y la provincia; también, desde lo local algunos programas vienen directamente con Nación y otros siguen el camino Nación, Provincia, Municipio.

Síntesis de propuestas surgidas de los talleres

Educación y concientización para el ejercicio de derechos: que se brinde educación sobre los derechos inherentes a las personas (DDHH) y sobre su ejercicio. Hace falta generar multiplicadores de conocimientos en torno a los ODM como DDHH.

Recuperación de la escuela como formadora de valores: que la escuela se revalorice y resulte privilegiada como lugar institucional de formación en derechos, en valores que hacen a la dignidad humana y como lugar de capacitación para el trabajo. Que haya más escuelas de artes y oficios.

Talleres de restitución de conocimientos: generar talleres que restituyan conocimientos perdidos por las prácticas asistencialistas (por ejemplo, nutrición, cocina, etc)

Talleres de prevención de HIV/SIDA: que aumente la cantidad de talleres de prevención que ya se dan en los barrios y en toda la ciudad.

Articulación entre las organizaciones de la sociedad civil y de estas con el Estado: necesidad de formar redes que permitan articular acciones y aprovechar mejor los recursos existentes (información, materiales y humanos) Tales redes deben conformarse tanto en sentido horizontal como en una reciprocidad entre polos verticales (Estado-sociedad y sociedad-Estado).

Inserción laboral de la mujer: que se facilite la inserción laboral de las madres pobres, mediante la creación de lugares de contención para sus hijos.

Participación de los pobres: Que el estado elabore y ejecute políticas y acciones educativas para la participación. No sólo hay que enseñar los derechos que se tienen, sino también los mecanismos para ejercerlos (por ejemplo, como reclamar al Estado). Lo mismo implica trasvasamiento de conocimientos para trasvasar poder a los pobres.

Salud reproductiva: que se tenga en cuenta en la elaboración de políticas y programas de salud reproductiva la conceptualización de “la maternidad” en las mujeres pobres.

Dimensión cultural de las políticas de reducción de la pobreza:

Tomar en consideración la dimensión cultural en la elaboración de estas políticas desde la especificidad de la cultura de la pobreza y desde la particularidad del multiculturalismo (originado en el proceso migratorio) de nuestra ciudad.

Ley laboral para los afectados de VIH/SIDA: que se considere la posibilidad de una ley que fomente el empleo de afectados por la enfermedad, analogando la ley de discapacidad.

-Inclusión de Objetivos y metas dirigidos a la protección y cumplimiento de derechos de los adultos mayores, de los discapacitados y de la salud de los trabajadores.

A manera de conclusión. Una lectura desde el enfoque de las capacidades

Las estadísticas, como instrumento válido para “objetivar” el fenómeno en estudio, fueron de utilidad en este trabajo para dimensionar e identificar la centralidad de la pobreza como el mayor factor causal en La Plata de vulneración de DDHH.

Del análisis estadístico se desprende que la ciudad presenta indicadores para los objetivos de educación, salud y trabajo muy cercanos a la metas establecidas para el país. En términos generales, se puede hablar de condiciones “favorables” para la mayoría de los objetivos.

Desde la mirada conceptual de las “capacidades”, si ésta se aplica a la “ciudad”, en cuanto a alcanzar el bienestar social y por ende promover la libertad de la comunidad, observamos que La Plata cuenta con una realidad que ofrece bienestar social para gran parte de sus habitantes.

No obstante, aún esa “capacidad” que la estadística muestra para el logro del bienestar social, la ciudad no ha logrado ser inclusiva para la totalidad de sus habitantes. Es decir, hay una franja de la sociedad que hasta el momento sufre procesos de exclusión que llevan a que no puedan desarrollar sus capacidades en el logro del bienestar.

Si a lo anterior se le introduce la lectura desde la insuficiente disposición de recursos económicos como factor causal del incumplimiento de derechos humanos, se hace visible cual es el sector social sobre el que se da el mayor

grado de incumplimiento de DDHH. Por lo tanto, se detecta la pertinencia y necesidad de enfocar la mirada sobre la población pobre e indigente de la ciudad.

A partir del análisis de los datos estadísticos, en cuanto a los ODM desde el enfoque de los DDHH (el incumplimiento de estos Objetivos como vulneración de derechos) para la ciudad de La Plata, la dimensión más "problemática" se centra, justamente en la pobreza.

Los sectores pobres pasan a ser aquellos en los cuales los DDHH correspondientes a capacidades básicas para nuestra sociedad (alimentación, educación, salud, vivienda, trabajo, etc) se encuentran vulnerados y un factor causal con peso para su vulneración es, justamente, la insuficiente disposición de recursos económicos (como parte de la cadena causal de incumplimiento de DDHH).

En lo atinente a nuestro distrito, la mayor problemática en cuanto a vulneración de DDHH, está localizada en la periferia de la ciudad, dada la persistencia de condiciones de pobreza en sus pobladores.

Y aún en aquellos derechos -como los de género o los ambientales- que afectan a la población en general más allá del sector social al que se pertenece, resultan ser los sectores más pobres en los que se potencian la vulneración de derechos.

Del trabajo de los talleres se obtuvo la profundización/complementación que para el diagnóstico ofrece la estrategia cualitativa. La misma permite la re-construcción de prácticas, experiencias y sentidos otorgados por los actores a sus experiencias.

De allí se que propusiera en este trabajo indagar a partir de los discursos sociales que circulan en nuestra sociedad local sobre los ODM como DDHH como punto de partida.

En los discursos aparecidos en los talleres, emergió con nitidez el "sentido" de la pobreza, desde lo experiencial y lo vivido, en cuanto a lo que significa humanamente ser pobre en relación a la vulneración de derechos.

Si lo vemos desde el enfoque de las capacidades, los talleres posibilitaron rastrear determinadas asociaciones y vinculaciones establecidas desde los actores sociales de la localidad.

Desde el debate surgió claramente la relación entre la pobreza y el incumplimiento de derechos. Por un lado, apareció la valoración del hambre, de la educación, de la salud, del trabajo, de las condiciones materiales de vida, como capacidades consideradas básicas por nuestra sociedad y que hacen a la dignidad de las personas. Y no sólo para la sociedad platense, sino que son valores culturales pertenecientes al conjunto de la sociedad argentina, en su conformación histórica y enunciados en la Constitución Nacional.

Se infiere necesariamente que la no disposición del recurso económico se constituye en factor causal del incumplimiento de estos derechos.

Resulta de interés, hacer aquí algunas apreciaciones sobre desde qué lugar se construyeron esos discursos. Así, en los talleres no se materializó el discurso de los pobres sobre la pobreza como vulneración de derechos, sino que corresponden a discursos de aquellos sujetos sociales que interactúan con los estos sujetos, en razón de realizar actividades vinculadas a la reducción de los efectos de la pobreza sobre las personas.

Se trata de representaciones que están construidas desde una relación en terreno y día a día con los sujetos más vulnerados como personas, al mismo tiempo parten desde posiciones sociales diferentes a la posición social del pobre. Esta aclaración resulta de válida (y al mismo tiempo excluyente de otros sentidos) en función de que se ponderó que su lugar socio-cultural y sus prácticas sociales eran pertinentes para captar cuestiones y re-construir sentidos en esta primera etapa diagnóstica.

Estas apreciaciones, explican algunas cuestiones, en relación a la “visibilidad” de las consecuencias de la pobreza que salieron en los talleres. Así, por ejemplo al hablar de desintegración familiar, de naturalización de la violencia, del valor de la educación, la pérdida de conocimientos, etc, aparecen como explicaciones que ellos dan a situaciones que observan en los barrios, no surge de los discursos que esas elaboraciones sean construidas por los excluidos.

Si bien no son discursos que se atribuyan ser “la voz” de los más vulnerados en sus derechos, se consideran mediadores para hacer visible, por ejemplo, el “no saber” de los pobres. Y este “no saber”, está directamente vinculado con los DDHH vulnerados y la incapacidad del ejercicio de derechos.

Frases tales como “los pobres no saben cuales son sus derechos” o “no tienen información sobre sus derechos”, fueron comunes en todos los talleres y para todos los ODM.

Además, si se consideran las propuestas que se plantearon como estrategias a considerar de reducción de la pobreza y cumplimiento de derechos, se observa la recurrente apelación a la educación, la información, la capacitación y la concientización sobre derechos.

Aparece, entonces la dimensión comunicativa entre los distintos sectores sociales entre sí (conformación de redes) y entre éstas y el Estado. Lo comunicacional se halla contemplado asimismo en el enfoque de las capacidades.

Desde este enfoque se señala que hay derechos humanos en los cuales inmediatamente se reconoce su vinculación con la pobreza: como el derecho a la alimentación, a la salud. Pero que también hay otros derechos que no siempre son vistos en relación directa con la pobreza.

El derecho a la información (nosotros preferimos hablar de derecho al conocimiento y de derecho a la comunicación), no siempre son tenidos en cuenta a la hora de la formulación de estrategias de reducción de la pobreza. No siempre aparece en las acciones que se desarrollan hacia los pobres, la información sobre los programas y proyectos, cómo comunicar los mismos y fundamentalmente, sobre cuales son sus derechos y cómo ejercerlos.

Por lo tanto, se plantea la importancia de contemplar la dimensión comunicativa en cualquier estrategia de reducción de la pobreza y de ejercicio de derechos, y como factor de inclusión social.

Un párrafo aparte merece el análisis de la legislación nacional, provincial y municipal para cada objetivo. En términos enunciativos, tanto en la constitución nacional como provincial se establecen los derechos y garantías de las personas enmarcados dentro de los derechos humanos (y de sus principios) que establecen los pactos internacionales. En el caso de las leyes y ordenanzas sucede lo mismo, es más en general, cumplen con los requisitos pertinentes para eliminar las causas de vulneración de derechos, pero el problema aparece en su aplicación, o no se cumple con las mismas o incluso, algunas en su articulado pueden presentar incoherencias respecto al derecho que teóricamente protegen, un ejemplo de esto son las leyes nacionales y provinciales de eliminación de PCB.

Lo mismo sucede con las políticas, programas y proyectos nacionales, provinciales y municipales, en su enunciación formal resultan respetuosos de los principios de los DDHH y restitutos de los mismos, pero en la implementación, en la puesta en práctica de los mismos pueden aparecer mediaciones que terminan sesgando los objetivos de esos programas.

Fuentes bibliográficas y de información

-Centro de Estudios Bonaerenses. Invertir en la Región. Región La Plata. Potencialidades, desarrollo endógeno y factores de atractividad territorial. Ediciones del Centro de Estudios Bonaerenses, La Plata, septiembre 2005

-Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. •Los Derechos Humanos y la Reducción de la Pobreza. Un marco conceptual. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra, 2004.

-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

- Ministerio de Salud de la Nación

- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

- Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires

- Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Buenos Aires

- Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires

- Municipalidad de La Plata (Documentación varia)

- Universidad Nacional de La Plata

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

- Convenciones Internacionales

- Constitución de la Nación Argentina

- Leyes de la Nación Argentina

- Leyes de la Provincia de Buenos Aires

- Digesto del Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Plata

- Centro de Estudios de Estado y Sociedad